

Voto por voto, casilla por casilla. Edición 2021

Paula Sofía Vásquez

Invitada

Uno de los efectos esperados del proceso electoral de 2021 fue la generación de múltiples procedimientos de impugnación a los resultados electorales arrojados por la jornada del 6 de junio. Diferentes cargos, en distintas partes del país y por diversos motivos, han tenido que definirse, en última instancia, por los mecanismos de justicia electoral.

A lo largo de estos meses, como sucede después de cada proceso electoral, se han definido, tanto en la Sala Superior del TEPJF como en las Salas Regionales, varios asuntos que han modificado al ganador en cargos de diputación y cargos municipales. Sin embargo, en elecciones como la recién celebrada, los casos que obtienen mayor notoriedad son los que buscan modificar los resultados en las gubernaturas.

En este proceso, como ya se esperaba, se impugnaron los resultados a las gubernaturas de ocho entidades federativas: Campeche, Chihuahua, San Luis Potosí, Sinaloa, Colima, Tlaxcala, Guerrero y Michoacán. De estos, siete fueron acreditados como triunfos de Morena y sus diversas alianzas en su respectiva entidad federativa.

La resolución de cada uno de estos casos es compleja y requiere de un análisis detenido de los alegatos y argumentación de las partes, así como de las pruebas que respalden a los mismos, todo ello regido bajo criterios legales como el principio de determinancia, esto es, que los hechos que se presentan como prueba, además de estar acreditados, sean de una gravedad tal que hayan influido en el resultado de la elección. Por esta razón, el TEPJF decidió que iría desahogando estas controversias de forma aleatoria.

El 19 de agosto, en medio de un momento complicado para la gobernabilidad al interior del TEPJF, frente a una amenaza de reforma político electoral que, de acuerdo con las filtraciones busca cambiar por completo la integración de las máximas autoridades electorales, cuatro de los siete magistrados que conforman la Sala Superior ordenaron, resolviendo una impugnación presentada por los partidos PRI y Movimiento Ciudadano –cuyo candidato quedó en un cerrado segundo lugar– realizar un nuevo conteo total, ahora sí que “voto por voto, casilla por casilla” para la elección de la gubernatura de Campeche, a pesar de lo dicho por el Tribunal Electoral del Estado de Campeche, quien ya había ratificado el triunfo de la candidata de Morena, Layda Sansores.

El mandato de un recuento total de votos no es cosa menor, ni jurídica, ni políticamente, por lo que vale la pena analizar las razones por las cuáles una mayoría de magistrados consideró necesaria la reapertura de los paquetes electorales para este caso. Primero, es necesario recordar que la resolución de este tipo de impugnaciones busca generar mayor certeza sobre un resultado que, debido a sus condiciones particulares, genera duda o inconformidad a una buena parte del

electorado. La historia reciente del país es un recordatorio sobre los profundos daños que puede generar un resultado electoral con una legalidad cuestionada no sólo en la gestión del cargo disputado, sino en la percepción que tienen los ciudadanos sobre la democracia y sus instituciones.

De forma particular en este caso, se busca reforzar la certeza del resultado por tres motivos: la diferencia de votos entre el primero y el segundo lugar –que es muy baja: menos de 6 mil–, la acreditación de irregularidades generalizadas en los cómputos distritales y, por último, la contabilización de una mayor cantidad de votos nulos que la diferencia entre los dos primeros lugares.

Será hasta hoy, viernes 27 de Agosto, que se termine de realizar el recuento de los votos emitidos, pero, por el momento, ya se documentan algunas irregularidades como boletas no dobladas y fallos en los conteos, aunque hasta el momento Layda Sansores mantiene su victoria. Una vez terminado este proceso, cabría esperar que la virtual ganadora y el segundo lugar reconozcan el resultado obtenido. La democracia necesita más actitudes democráticas, más apego y respeto a los procesos y menos campañas mediáticas. Faltan aún varias impugnaciones por resolver y la gobernabilidad de cada entidad federativa en particular y el país en general lo demandan.